Diez mrs sueltos.

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y NOVENTA Y UNO.

1691

y a la Orden esç.ª Por su mandado = Rem.ᵒ
D.ⁿ Gregorio Fran.ᶜᵒ de Quebedo y Arcona = Marq.ˢ
del Abogado de Segovia = el Conde de Calbes Marques de
Fuertes = D.ⁿ Antonio esquadero = D.ⁿ Fran.ᶜᵒ Ber.ᵈᵒ de Quiros
el Conde de [illegible] Juan Gregorio = tomose la razon
del titulo de su Mag.ᵈ en la Contaduria general de Camara y
Real Consejo de las Ordenes Madrid Mayo quatro de mil
seis.ᵗᵒˢ noventa y un años. Diego de Pando y Guz.ⁿ = tomose la
razon del R.ˡ titulo de su Mag.ᵈ en la Cont.ᵈᵘʳⁱᵃ de valores de
obras pias del R.ˡ Consejo de las ordenes Madrid y Mayo qua-
tro de mill seis.ᵗᵒˢ noventa y uno = Carlos de Zamalba = tomose la razon
del R.ˡ titulo de su Mag.ᵈ escritos en dos fojas con esta en los
libros de la Contaduria de la Junta de Cavalleria de Ordenes
Abril [illegible] = Diego de la Lleda y [illegible] = D.ⁿ
Gregorio de Tapia [illegible] del Rey n.ᵗʳᵒ S.ʳ y de la Camara de su Consejo
R.ˡ de las Ordenes en lo tocante a Santiago Certifico que
en virtud del R.ˡ titulo de su Mag.ᵈ escrito en [illegible]
en dicho Consejo D.ⁿ Andres Gutierrez Abogado de los R.ˡᵉˢ Consejos
el oficio de Alcalde Mayor de la ciudad de Caravaca en
diez y ocho de Abril proximo pasado deste año Madrid Mayo
quatro de mill seis.ᵗᵒˢ noventa y un años = Gregorio de Tapia
Y los de la Villa lo tomaron en sus manos besaron y pusie-
ron sobre sus cavezas y acordaron se guarde y cumpla [illegible]
su Mag.ᵈ [illegible] dexando dicho D.ⁿ Andres de
[illegible] la fuerza [illegible] de la [illegible]
para q.ᵉ la [illegible] original [illegible]
[illegible] = [illegible] en [illegible]
de la [illegible] donde [illegible]